

- REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

REF.: Autoriza Licitación

LONGAVI, 10 1 DIC. 2010

DECRETO EXENTO Nº 3682 /

VISTOS:

La Ley Nº 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

El Decreto Exento Nº 3507 del 13 de Octubre del 2010, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativos.

Los Términos Técnicos Referenciales de la capacitación Municipal "Normativa Municipal Básica".-

Las facultades que me confieren la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones.

CONSIDERANDO


El Convenio entra la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo y la Municipalidad de Longaví

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Los Términos Técnicos Referenciales de la capacitación Municipal "Normativa Municipal Básica"
2. **AUTORIZASE**, El llamado a Licitación Pública, a través del Portal Mercado Publico de acuerdo a las fechas y plazos que indique el portal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUENTA Y ARCHIVASE


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Ajaque/Lquezada/lqj

DISTRIBUCION:

- Mercado Publico
- Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes